

Caducado 1920

99-12

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1904

Expediente de registro

NÚMERO 1979

Para la mina de Carbon nombrada
"Carbonero"



Del término de Huerta de Maquil

Interesado

D. Carlos Martínez Rey

Vecindad

Jamplona

Representante

D.

Vecindad

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Número de Orden Mil novecientos setenta y nueve.

Presenta cédula
del ejercicio comu-
te de 9ª clase nº 1160

M. Y. J.

Carlos Martiner Rey vecino de esta Capital
y habitante en la calle de Savañta número 98 de
profesion prestamista de 84 años de edad a
N. S. expone.

Que en el Monte avalaz jurisdicción de fluaste
aragail y termino denominado Sagomasheta
Lorabarru desea adquirir diez y ocho parte-
nencias de mineral de Carbon, mina deno-
minada Carloraro.

Verifico la designacion de este registro en la forma
siguiente: se tendra por punto de partida, una
excavacion que existe (antigua): desde este punto
se mediran ciento cincuenta metros con direccion
al Sur fijando la primera estaca, desde este
punto, doscientos metros al Este colocando la se-
gunda estaca, de esta se mediran trescientos
metros al norte poniendo la tercera estaca, de
esta con direccion al Oeste seiscientos metros,
clavando la cuarta estaca, de esta midiendo
trescientos metros con direccion al Sur se colo-
cra la quinta y de esta a la primera cua-
trocientos metros quedando de este modo las
diez y ocho pertenencias, lindando en todas
sus partes con terreno comun. Por tanto
vuesa a N. S. se sirva dar al expediente la
instruccion de ley y Reglamento a fin de que
en su dia se expida el correspondiente titulo de
propiedad.

Paris plene a 20 de Noviembre de 1907

Carlos Martiner

M. Y. J. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

Legencia Presentada en este Gobierno y Seccion de Fomento a las nueve horas y quince minutos del dia de hoy. Acompaño carta de pago de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos que con las siete y cincuenta centimos que antepago en metálico el interesado del caso por cuenta componen el importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.

Sanplona veinte de Noviembre de mil novecientos siete

El oficial de la Sección
Fablo Salvador

Señor Gobernador

Informe El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el artículo 33 del vigente Reglamento para el regimien de la minería tiene el honor de proponer a V. E. se admita salvo mejor derecho con carácter definitivo y sin perjuicio de tercero la solicitud de registro que antecede por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.

Sanplona veinte de Noviembre de mil novecientos siete



El Secretario
Ricardo Rentería

videncia Se admite esta solicitud de registro salvo en
los derechos con carácter definitivo y sin perjui-
cio de terceros por haberse presentado el correspondiente
carta de pago correspondiente. Cuoten en el
libro de registro de minas; publiquen en el Bo-
letín oficial de la provincia, remitan un edic-
to al alcalde de Huante-Araquil, colóquen-
lo en la tablilla de exámenes de este Gobier-
no civil para que ambos estén expuestos al
público por espacio de treinta días, que fue-
re el artículo 24 del vigente Reglamento
Campesino veinte de Noviembre de mil novecientos siete

El Gobernador



[Signature]

Diligencia Con esta fecha se remite edicto a la imprenta
provincial para su inserción en el Boletín Oficial
de la provincia y al Alcalde de Huante-Araquil
para su exposición al público por espacio de
treinta días.

Campesino veinte de Noviembre de mil novecientos siete

El oficial de la Sección

Pablo Salvador

[Signature]

Lo Alvalde de

Hto. Caraguit

nº 1260

21 Nov 90⁴

Permito a V. el adjunto edicto
de la misma sala en jurisdicción
de su Ayuntamiento conignado al mar
gen, a fin de que lo exponga al
pueblo por espacio de treinta días
y transcurrido dicho plazo me lo
devuelva diligenciado al dorso
de haberlo así verificado

Des de

Jca

"Emboscado" (no 1999)

Señor Alcalde de
Santiago - Araucan

Nº 1403

29 Julio 907

Con fecha 21 de Noviembre último se re-
mitió a una Alcaldía el edicto de
la mina de Carbon titulada "Carbo-
Lano" (Nº 1979) para que lo expone-
ra al público por espacio de treinta
días y habiendo transcurrido dicho
plazo apenas recibí la presente comen-
do devolverla diligenciado al dorso

Deo da
fento

Nº 1979

7

Don Ricardo Forbana y Pios, Secretario
del Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Carlos Martiñan Rey
vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las nueve
horas y quince minutos del día veinte de Noviembre
de mil novecientos siete una solicitud de registro de decimero
perteneencias de la mina nombrada "Carbonero" de mine-
ral Carbon sita en el paraje llamado Fagomaduta que linda
por todos lados con terrenos comunales

término jurisdiccional de Este distrito municipal de Id
terreno perteneciente Id; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida
una excavación antigua que existe, del lado del punto
se mediran 150 metros en direccion Sur y se coló
cara la 1ª etapa; de esta se mediran 200 metros
al E. la 2ª de esta 300 metros al O. la 3ª de
esta al O. 600 metros la 4ª de esta 300 metros
al S. la 5ª y de esta a la 1ª 400 metros, que
dando así como el perímetro de las decimero
pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona

veinte de Noviembre de mil novecientos siete



Ricardo Forbana

5

El presente edicto ha estado expuesto al público
por espacio de treinta días en la tablilla de
anuncios de este Gobierno civil, sin haberse pre-
sentado ninguna reclamación

Comploma centésimo de Diciembre de mil novecientos siete



El Secretario

Luis de Barrio

Declaro terminado el periodo de publicidad, remita-
se este expediente a la Jefatura de minas para
su demarcación.

Comploma centésimo de Diciembre de mil novecientos siete



El Gobernador

Ortega

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 26 de Dicr de 1907

El Ingeniero Jefe,

Juan Peña



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA
(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA, Y NAVARRA)

D I L I G E N C I A .

Anunciada la demarcacion para el periodo comprendido del 12
al 18 del actual, pasa este expediente para su despacho al Inge-
niero D. Leon Yoldi.

San Sebastian 10 de Febrero de 1908.

El Ingeniero Jefe.



Javier Peña

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1979
de la mina de *Carbon* titulada

Carlosaro
del término de *Sancti Petri*
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de *18* *perchas*
nuenas de que
consta dicha *mina* cuya
operación la practiqué el *17* de
Febrero de *1908*

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián *3* de *Mayo*
de *1908*.

El Ingeniero
Leon Zoldi

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de

Acta de demarcación de la mina de *carbon*
titulada *Carlozaro* cuyo expediente tiene el
numero *mil novecientos sesenta y nueve*

A *diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta*
yo el Ingeniero *D. Leon Veldi*
D. acompañado
del auxiliar facultativo *D. Casiano Rufina*

me constituí en el parage denominado *Lagomocheta*
del término municipal de *Huarte Chaguil* con objeto de practicar la
demarcación de *diez y ocho* pertenencias solicitadas
para la mina de *carbon Carlozaro*

Concurrieron al acto los testigos.

D. Roberto Martiarena y
D. Pedro Lang vecinos de *Huarte Chaguil*
y el registrador *D. Carlos Martinez*

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida *una excavación*
antigua desde cuyo centro no se veían
puntos notables. Este punto se relacionó con
otro que se tomó como punto de partida
auxiliar por medio de una vimal de tresuen
tos treinta y ocho metros de longitud con rumbo
(brújula ciento cuarenta y cinco grados y cin-
chenta minutos) Este treinta y nueve grados
y veinte minutos Sur. Este punto de par-
tida auxiliar se relacionó a su vez por
medio de otra vimal de noventa y nueve

metros y setenta centímetros cuyo rumbo es de
(brújula ochenta y un grado y diez minutos)
Este veintinueve grado y veinte minutos Norte
con el ángulo es orizonte del Santuario de San
Miguel.

Desde el citado punto de partida
se midieron ciento cincuenta metros al Sur
(brújula ciento ochenta grados) Sur diez y seis
y medio grado Este y se colocó la primera estaca;
desde esta se midieron doscientos metros en
dirección (brújula noventa grados) Este diez
y seis y medio grados Norte y se colocó la
segunda estaca; desde esta se midieron
trecientos metros en dirección (brújula
sesenta grados) Norte diez y
seis y medio grados Oeste y se fijó la
tercera estaca; desde esta se midieron
seiscientos metros en dirección (brújula
setenta grados) Oeste diez y
seis y medio grados Sur y se situó la
cuarta estaca; desde esta se midieron
trecientos metros en dirección (brújula
ciento ochenta grados) Sur diez y seis
y medio grados Este y se colocó la quin-
ta estaca; y por último con cuatro-
cientos metros medidos de esta en di-
rección (brújula noventa grados) Este
diez y seis y medio grados Norte se
llegó a la primera estaca quedando
así demarcadas con arreglo a la de-
signación las diez y ocho pertenencias
o hectáreas solicitadas.

La estaca primera está en La
ganscheta, la segunda y tercera en Ch-
cheta y la cuarta y quinta en Chusab.

da esta mina por Norte, Este, Sur y Oeste con terreno
franco y tiene por término por el Oeste la mina
Seria n.º 1897

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de diez y seis grados y treinta
minutos al Oeste

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de carbón a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Leon Zoldiz Aransa

Basilio Rufina

Roberto Martiorenena

Pedro Larr

Carlos Navarrete

DILIGENCIA

Conforme con la clasificación del mineral
San Sebastián 3 de Marzo de 190

El Ingeniero Jefe

Javier Pena



PLANO de demarcación de la mina

Carlozaro en término de

Luarte-Araguil provincia de
Navarra

Número de su expediente 1979

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de
(número *1979*) sita en el parage nombrado

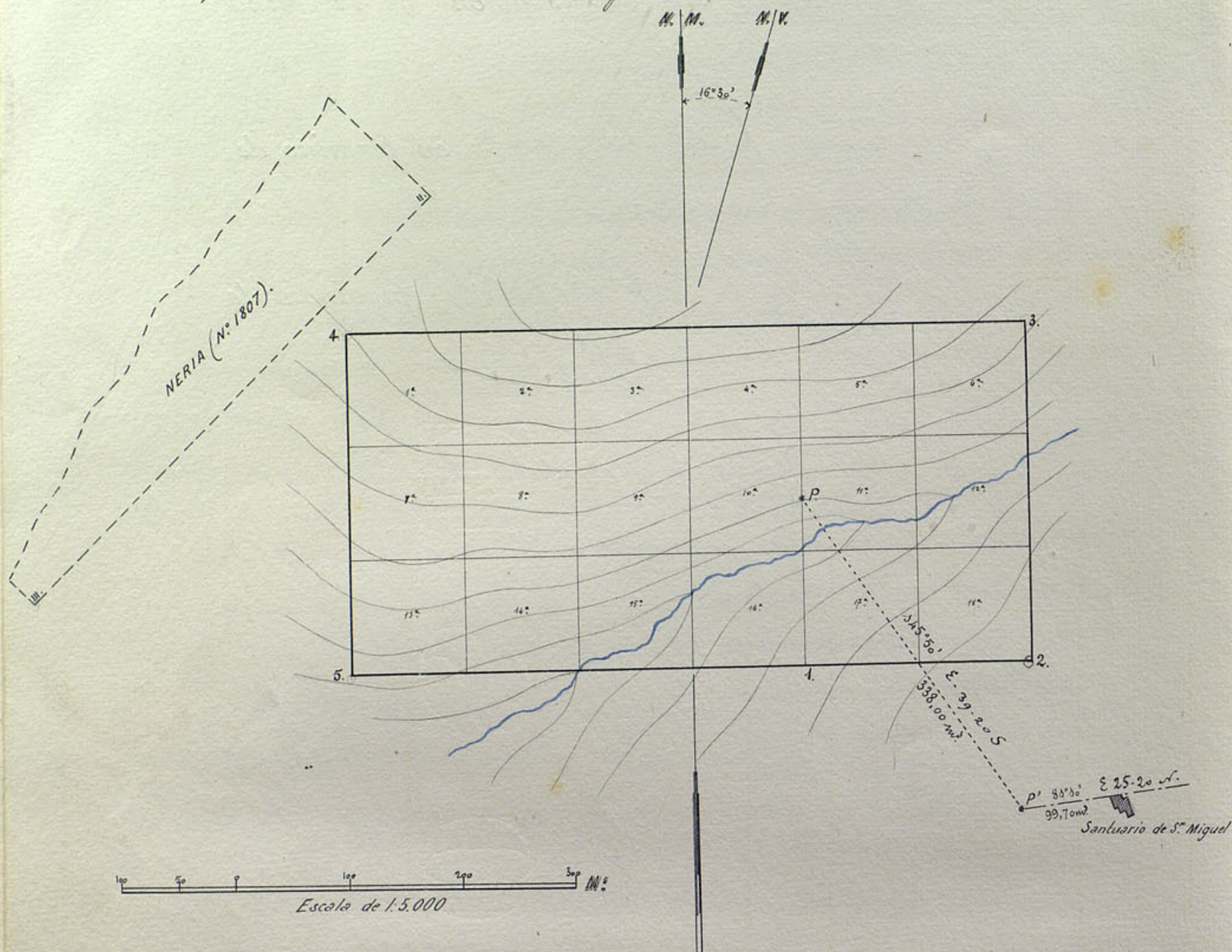
carbón

titulada

Carlozaro

termino de

Huarte-Araguiz



EXPLICACIÓN

P punto de partida ;

*Es una excavación
antigua*

1 2 5 estacas

1ª 2ª 12ª pertenencias.

San Sebastián *29* de *Febrero* de 1908.

El Auxiliar Facultativo,

Maniano Rufin

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Lion Galdi

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Pena



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIA DE Navarra

EXPLICACIÓN del plano de dieciocho pertenencias para la mina de carbón
nombrada Barlozaro cuyo expediente tiene el núm. 1979 sita en Chagamoqueta
término municipal de Huante, Baguil demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 10 de Febrero de
1908 por el ingeniero que suscribe el 17 de Febrero de 1908

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

	Brújula — Grados	Meridiano verdadero — Rumbos	Distancia horizontal en metros
P punto de partida a P' punto de partida auxiliar	145° 50'	P 39° 30' O	338.20
P' punto de partida auxiliar al ángulo N.O. del San- tuario de San Miguel	31° 16'	P 25° 30' N	99.70
	C	C	C

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	Brújula — Grados	Meridiano verdadero — Rumbos	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NUMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
Pa' 1	180	S. 16 1/2 E.	150	= 180.000 =	Fagomocheta	
1 a 2	90	S. 16 1/2 N.	200		Archueta	
2 a 3	360	N. 16 1/2 E.	300		Yd.	
3 a 4	270	O. 16 1/2 S.	600		Antabe	
4 a 5	180	S. 16 1/2 E.	300		Yd.	
5 a 1	90	S. 16 1/2 N.	400			
					San Sebastian 22 de Febrero de 1908.	
					Leon Folon	

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda

La declinación magnética es de $16^{\circ}30'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1.º de Agosto de 1907.

El punto de partida es una excavación antigua en Fagonocheta. Linda esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco y tiene próxima por el Oeste la mina Veria (n.º 1807).

Y. L. B.

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1979 de la
mina de casabón
titulada Cardosano
del término de Huarte Arakil
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. Lerón Yoldi

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 3 de Mayo
de 1908

El Ingeniero Jefe.

Javier Peña

Sr. Gobernador Civil de Navarra

100-

Sr. D. Carlos Martinez Rey

Samplone

n.º 919

6 Marzo 1908

Con arreglo a lo dispuesto en el artº 93
del vigente Reglamento para el regimen
de la mineria, sirvase V. entregar en la
Seccion de Fomento de este Gobierno civil
en el termino de diez dias y en papel de
pagos al Estado la cantidad de noventa
y tres pesetas mas un sello móvil de
ochenta centimos, en reintegro de las dieciocho
pertenenencias demarcadas y timbre
del titulo de propiedad de la mina
de carbon nombrada "Carlozaro" (n.º 1979)
sita en termino de Puente-Arguñol,
pues de no verificarlo en dicho pla-
zo quedara cancelado el referido expe-
diente.

Dios V.
Fco

Dr. Delegado apical de Hacienda
Campesino

nº 207

6 Mayo 908

Señor N. de los viduas oportunos
para que le sea devuelta a S. Ma
nuel Montano hereditario de la Jefe
tura de minas la cantidad de
14250 ps. a que asciende el depósito
que en 20 de Mayo de 1904 constituyó
en la caja de un depositario es el
primer de mi autoridad para
gestos de denuncia de la mina
de carbón titulada "Centros" (nº
1979) y cuyo registro unalado
con los nros 11 de entrada y 208 de
registro es adjunto, rogándole me
acuse el oportuno recibio para enviarlo
a su agente

Don de
Fm

Intervención
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número

598

11 marzo 1908

A m. expte
50

Carrón

Con la comunicación de V. S. fecha 6 del actual se ha recibido en esta ^{Intervención} Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 11 de entrada y 208 de registro del depósito de 11250 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 20 de Noviembre 1907 por D. Celedonio Martinier para gastos de ~~demarcación~~

de la mina de Carbon de 18c pertenencias titulada Bele 21ae y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Pamplona 20 de Noviembre de 1908

Dionisio Díez y
Delgado.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

~~redimida~~ Se aprueba la demarcacion onficada
por el Ingeniero Don Leon Goldi de la mi-
ra de Carbon titulada "Carbonero" (nº
1979) Notifiquese al interesado para que
en el termino de diez dias presente en papel
de pagos al Estado la cantidad de no-
venta y tres puntas mas un sello movil
de diez centimos en remate de las deuso
de pertenencias demarcadas y timbre del
Folio de propiedad

Samplona seis de Marzo de mil novecientos ochos

El Gobernador



Ortega

Diligencia En el día de hoy, hace entrega el interesado en pa-
pel de pagos al Estado, de la cantidad que se expresa en la
anterior providencia.

Samplona nueve de Marzo de mil novecientos ochos.

El Oficial de la Sección

Julio Salvador

credo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del
vigente Reglamento para la minería se otorga
la concesión de dieciocho pertenencias de mi-
neral de carbón para la mina denominada
"Carbonero" (1949) sita en término de Huarte
suagual en D. Carlos Martínez Rey vecino de
esta ciudad. Publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia y transcurridos treinta días
sin oposición espídanse al título de pro-
piedad dando cuenta al señor Delega-
do especial de Hacienda.

Lampsona veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve

El Gobernador

Ortega



Sr. Delegado especial de Hacienda

Samplone

n.º 114

28 Abril de 1908

Con fecha de hoy, ha sido otorgada por este Gobierno civil la concesión de la mina titulada "Carlosaro" (n.º 1979) ~~sita en termino de~~ de dieciocho pertenencias de mineral de carbon, sita en termino de Monte Traguil de Don Carlos Martinez Rey vecino de esta Capital, por haberse hecho firme el decreto de concesión de la citada mina.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios V. S.

Jen

D. Santos Gutera y Sien Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Por cuanto á Don Carlos Martínez Ruiz
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de carbon nombrada
"Carlos Ruiz" cuyo expediente tiene el núm. 1979 en término de Hezab-
Draquil de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
dieciocho pertenencias que componen 180000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Leon
Gelsi fechado en San Sebastian á continuacion de febrero
de mil novecientos ochos con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obtan para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Carlos Martínez Rey la propiedad de la mina de Carbon titulada Carboneras mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona a' veintiocho de Abril de
mil novecientos ochos.



[Signature]



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Remite para el expediente de la suma de con
bon timbrada "Centros" de Don A.O.253.730
Benito Martinez Rey vecino de esta ciudad
Cantidad sume de Nove de mil novecientos ochocientos



El Gobernador
[Signature]

PROVINCIAS



21



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.467.639 *



Corresponde al folio n.º A.O. 253.730.

PROVINCIAS





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.401.916*



Corresponde al folio n.º A.O. 253, 730.

PROVINCIAS



Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 29 del libro correspondiente.

El Secretario,

Quirico Párraga

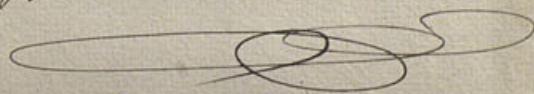


Cirquencia con esta fecha se han entregado al inter-
sado del Título, plan y papel de pago
al Estado correspondiente a la mini-
era de Carbon titulada "Carbonera" (nº 1949)

Pamplona 21 Mayo de 1908

El oficial de la Sección

Yablo Salvador



Puerto
Carlos Martínez